

Incorporar

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS,
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ARQUITECTURA Y POLICÍA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99 /

SANTIAGO, 08 MAY 2019

VISTOS:

a) El artículo 101 de la Constitución Política de la República, en relación con los artículos 4° y 5° del Decreto Ley N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y 5° del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Institución.

b) Lo previsto en el artículo 7° de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece que los órganos del Estado actúan válidamente, entre otros requisitos, dando cumplimiento a las formalidades que prescriba la ley.

c) El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala, en lo pertinente, que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, los que tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones.

d) La Resolución N° 1.600 de 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

e) La Resolución Exenta N° GR-1229 de 23.JUN.015, mediante la cual se aprobó el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Dirección Regional de Arquitectura y la Policía de Investigaciones de Chile, del proyecto "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO", Código BIP 30087497-0.

f) La Resolución Exenta N° 774/16 de 16.JUN.016, que aprobó una modificación a la cláusula tercera del convenio "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO", correspondiente al financiamiento de la ejecución del proyecto, en la cual se indicó que éste tendría un costo total de M\$ 8.115.666 (ocho mil ciento quince millones seiscientos sesenta y seis mil pesos).

g) El certificado del Consejo Regional N° 254 de 08.NOV.018, mediante el cual se aprobó una Inversión Total de \$6.076.579.000, para el proyecto "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO".

h) La Resolución Exenta N° 0464 de 01.MAR.019, del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba la modificación de



convenio celebrada el 15.FEB.019, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Dirección Regional de Arquitectura y la Policía de Investigaciones de Chile, por la cual fue modificada la cláusula TERCERA, del referido acuerdo de voluntades, quedando los montos por Asignación de la siguiente manera:

FUENTE	ASIGNACIÓN / N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	31-02-004 Obras Civiles	5.997.964
F.N.D.R.	31-02-002 Consultorías	61.808
TOTAL F.N.D.R.		6.059.772
APORTE SECTORIAL	Obras Civiles	3.378.162
APORTE SECTORIAL	Equipos	265.530
APORTE SECTORIAL	Equipamiento	292.672
TOTAL SECTORIAL		3.936.364
COSTO TOTAL PROYECTO		9.996.334

i) La facultad que me confiere el artículo 10 N° 9 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y el artículo 25 N° 19 del Reglamento Orgánico de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- El "Convenio Mandato Proyecto "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO" de 23.JUN.015, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Dirección Regional de Arquitectura y la Policía de Investigaciones de Chile, aprobado por Resolución Exenta N° GR-1229 de 23.JUN.015.

2.- La Resolución Exenta N° 774/16 de 16.JUN.016, que aprobó una modificación a la cláusula tercera del convenio "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO".

3.- El Dictamen N° 10.051 de 27.FEB.009, de la Contraloría General de la República, que señala: "Las decisiones que adoptan los órganos de la Administración se perfeccionan mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, que reviste la forma de decreto supremo o resolución, el cual constituye una declaración de voluntad realizada en el ejercicio de

una potestad pública, siendo dable destacar que el citado acto, de acuerdo con lo prescrito en los incisos cuarto y quinto del aludido artículo 3°, debe constar por escrito, de manera que exista constancia fehaciente y certeza acerca de su emisión”.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE, la segunda modificación del convenio denominado “Convenio Gobierno Regional de Los Lagos, Dirección Regional de Arquitectura, Policía de Investigaciones de Chile”, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por el Intendente de la Región de Los Lagos, la Policía de Investigaciones de Chile, representada por el jefe de la Región Policial de Los Lagos, como mandantes, y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, XI Región de Aysén, representada por su Director Regional, como mandataria o Unidad Técnica, en los términos del convenio adjunto, que integra la presente resolución:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

En Puerto Montt, a 15 de febrero de 2019, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, en adelante el Gobierno Regional o el Mandante, representado por su Intendente, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos domiciliados en Avda. X. Región Nro.480, de esta ciudad, la Policía de Investigaciones de Chile, representada por el Jefe de la Región Policial de Los Lagos, Prefecto Inspector NÉSTOR HUGO GONZÁLEZ HIDALGO, RUT 10.708.403-7, ambos domiciliados en Avenida Ramón Munita N° 536, ciudad de Puerto Montt, por delegación de facultades del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, don HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA, mediante Resolución Exenta N° 27 de 11 de Febrero de 2019, de la Dirección General de la PDI y la Dirección Regional de Arquitectura representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, RUT 9.761.863-1, ambos domiciliados en O'Higgins N° 451-edificio MOP, comuna de Puerto Montt, en adelante Unidad Técnica o Mandataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 23 de junio de 2015, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1229 de 23.JUN.015, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO”, Código BIP 30087497-0.

Con fecha 11 de mayo de 2016, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta N° 774 de 16.JUN.016.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLÁUSULA TERCERA:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, quedando los montos por Asignación de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA:

FUENTE	ASIGNACIÓN / N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	31-02-004 Obras Civiles	5.997.964
F.N.D.R.	31-02-002 Consultorías	61.808
TOTAL F.N.D.R.		6.059.772
APORTE SECTORIAL	Obras Civiles	3.378.162
APORTE SECTORIAL	Equipos	265.530
APORTE SECTORIAL	Equipamiento	292.672
TOTAL SECTORIAL		3.936.364
COSTO TOTAL PROYECTO		9.996.136

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de los Mandantes y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: La personería del Sr. Intendente Regional, para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos consta en el Decreto N°420 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la personería del Jefe de la Región Policial de Los Lagos para actuar en representación de la Policía de Investigaciones de Chile consta en Resolución Exenta N° 27 de 11 de Febrero de 2019, de la Dirección General de la PDI; y la personería del Director Regional de Arquitectura, para actuar en representación de la Dirección de Arquitectura consta en la Resolución DA N° 716 de 23 de agosto de 2018, de la Dirección Nacional de Arquitectura.

2°.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Gobierno Regional de Los Lagos y a la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén, para su conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

LSB/MWD

Distribución:

- Gore Osorno (1)
- Inegral (1) ✓
- Subdipol (1)
- Sublog (1)
- Repolag (1)
- Jejur (1)
- Gab. Dirgral (1)
- Archivo (1) /

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

15 FEB 2019

En Puerto Montt, a _____, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, en adelante el Gobierno Regional o el Mandante, representado por su Intendente, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos domiciliados en Avda. Xa. Región Nro.480, de esta ciudad, la Policía de Investigaciones de Chile, representada por el Jefe de la Región Policial de Los Lagos, Prefecto Inspector NESTOR HUGO GONZÁLEZ HIDALGO, RUT 10.708.403-7, ambos domiciliados en Avenida Ramón Munita N° 536, ciudad de Puerto Montt, por delegación de facultades del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, don HECTOR ESPINOSA VALENZUELA, mediante Resolución Exenta N° 27 de fecha 11 de Febrero de 2019, de la Dirección General de la PDI y la Dirección Regional de Arquitectura representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, RUT 9.761.863-1, ambos domiciliados en O'Higgins N° 451-edificio MOP, comuna de Puerto Montt, en adelante Unidad Técnica o Mandataria, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:**
- Con fecha 23 de junio de 2015, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1229/23.06.2015, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO", Código BIP 30087497-0.
 - Con fecha 11 de mayo de 2016, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nr.774/16.06.2016.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Tercera* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Tercera* del convenio, quedando los montos por Asignación de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	31-02-004 Obras Civiles	5.997.964
F.N.D.R.	31-02-002 Consultorias	61.808
TOTAL F.N.D.R.		6.059.772
APORTE SECTORIAL	Obras Civiles	3.378.162
APORTE SECTORIAL	Equipos	265.530
APORTE SECTORIAL	Equipamiento	292.672
TOTAL SECTORIAL		3.936.364
COSTO TOTAL PROYECTO		9.996.136

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de los Mandantes y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: La personería del Sr. Intendente Regional, para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos consta en el Decreto N° 420 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la personería del Jefe de la Región Policial de Los Lagos para actuar en representación de la Policía de Investigaciones de Chile consta en Resolución Exenta N° 27 de fecha 11 de Febrero de 2019, de la Dirección General de la PDI; y la personería del Director Regional de Arquitectura, para actuar en representación de la Dirección de Arquitectura consta en la Resolución DA N° 716 de fecha 23 de agosto de 2018, de la Dirección Nacional de Arquitectura.


NESTOR HUGO GONZÁLEZ HIDALGO
PREFECTO INSPECTOR
JEFE REGION POLICIAL DE LOS LAGOS


HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

MARCO SCHEIHING FISCHER
DIRECTOR REGIONAL
ARQUITECTURA XA. REGION



ICC/EGB/104/010